INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-CD-PSP-023-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 15.07.2025 hasta el 14.08.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	27.08.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	LEIDY JURANY PINILLA REYES
NIT / C.C.:	53911675
Supervisor:	DIEGO ANTONIO HERNANDEZ HERRERA
Cargo:	ASESOR
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS ASUNTOS MINEROS QUE SEAN RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	10.04.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	15.05.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100064848
Registro Presupuestal	4600030924
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$35,750,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$35,750,000
Plazo de Ejecución Inicial	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	29.11.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	N.A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 46%

1-Proporcionar acompañamiento legal para realizar el arreglo institucional y la sostenibilidad del centro minero energético de Cundinamarca.
La contratista para el periodo de supervision Brindo acompañamiento jurídico especializado orientado a fortalecer la

definición institucional y garantizar la sostenibilidad del Centro Minero Energético de Cundinamarca, en concordancia con los lineamientos estratégicos establecidos por la entidad
2-Realizar actividades de apoyo jurídico en las asistencias técnicas en las áreas de reserva especial, promoviendo el desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente.
El contratista para este periodo de supervision brindo asesoría jurídica en el marco de las asistencias técnicas efectuadas en zonas de reserva especial, con el propósito de garantizar que las intervenciones mineras se desarrollen en armonía con la normatividad ambiental y de ordenamiento territorial vigente.

En este contexto, realizó el acompañamiento legal a las acciones técnicas ejecutadas por la Secretaría en dichas áreas, evaluando la normativa aplicable a la viabilidad de la actividad minera conforme al Decreto 1666 de 2016 y demás disposiciones relacionadas. Como resultado, se formularon orientaciones sobre el uso del suelo, la conservación de ecosistemas estratégicos y la coordinación con autoridades ambientales como la CAR y la ANLA, procurando que los procesos mineros se ajusten al marco legal y promuevan la sostenibilidad ambiental en el desarrollo de proyectos del sector.

3-Asistir el proceso de legalización, facilitando los trámites necesarios y asesorando en el cumplimiento de la normativa vigente.
La contratista para este periodo de supervision Brindo asesoría legal en el proceso de legalización minera, orientando a los interesados en la correcta aplicación de la normativa y aclarando los trámites requeridos para su cumplimiento.
Como parte de esta labor, adelante la redacción y remisión de oficios a las entidades con competencia en la materia, garantizando el respeto al principio de competencia institucional y asegurando la debida gestión de la solicitud presentada

4-Proporcionar asistencia a la secretaría de energías y minería sostenible del departamento de Cundinamarca en las actividades requeridas, incluyendo visitas, elaboración de conceptos, informes y desarrollo de documentos, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas 242, 243 y 244 vinculadas al acompañamiento en procesos de sostenibilidad y regularización minera.
La contratista para este periodo de supervision Efectuó el ajuste correspondiente a la solicitud de registro, sustentando que, conforme a la proyección y a lo dispuesto en la normativa aplicable, la firma de dicho documento no correspondía al Gobernador sino al ordenador del gasto, en este caso la doctora Sandra Milena Fonseca.

Brindo asistencia jurídica y técnica a la Secretaría de Energía y Minería Sostenible de Cundinamarca en el desarrollo de las actividades asociadas al cumplimiento de las metas 242, 243 y 244 del Plan de Desarrollo, orientadas a la sostenibilidad y regularización minera. En este marco, se atendió el derecho de petición presentado por el apoderado del minero de Sutatausa y, de igual manera, se elaboró la respuesta a la solicitud de la Alcaldía de Nemocón, relacionada con un presunto pasivo ambiental
5-Elaborar, tramitar, proyectar, analizar y/o revisar y dar respuesta oportuna a las solicitudes, peticiones, acciones de tutela e informes que realicen los particulares, las autoridades, los entes de control, de los requerimientos que se realicen por entidades externas o internas de la secretaría relativas, a la gestión contractual.
La contratista para este periodo de supervision adelanto la elaboración, proyección y revisión de documentación jurídica vinculada al proceso de contratación del ciudadano Carlos Javier Arévalo. Así mismo, realizó la impresión, organización y armado de la carpeta física correspondiente, integrando los documentos requeridos como futuro contratista, en el marco de los contratos gestionados por la Secretaría.
6-Las demás que designe el supervisor en desarrollo del objeto contractual.
La contratista para este periodo de supervision Presto apoyo en la revisión de los estudios previos y del análisis del sector correspondientes al contrato del señor Wilson Torres, verificando su coherencia y cumplimiento con los requisitos de la contratación pública.

Brindó acompañamiento y se participó en el Comité Primario de la Secretaría de Energía y Minería Sostenible, en cumplimiento de la directriz impartida por la doctora Milena Fonseca, Jefe de la dependencia.

Asistio el día 14 de agosto de 2025 a la capacitación convocada por la Secretaría de Hacienda, en la cual se abordó el tema relacionado con los clasificadores complementarios.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300149358	17.07.2025	$5,500,000
3300151717	06.08.2025	$5,500,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectuará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que “(…) estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales. El contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente. (…)” en tal sentido. Dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido. Nota: Cada una de las actuaciones arriba mencionadas se encuentran documentadas y organizadas en medios magnéticos o virtuales destinadas a cada uno de los temas, las cuales están bajo custodia y responsabilidad del contratista, soportados en carpeta comprimida.

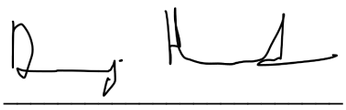

DIEGO ANTONIO HERNANDEZ HERRERA
ASESOR